

Minuta Régimen Político: “Reformas al Presidencialismo”

Presenta: Arturo Fontaine¹

Comentan: Pamela Figueroa² y Christopher Martínez³

Hay 2 grandes desafíos en este momento para la democracia, problemas nuevos que hay que tener presente en el diseño de un régimen político:

1. **Impacto político de las redes sociales:** las redes sociales son positivas en numerosos aspectos, bajan los costos de comunicación y tienen la capacidad de manifestar emociones políticas a una velocidad nunca vista. Estamos en una especie de aldea global donde la información se transmite de manera muy rápida, esto conlleva un posible riesgo para la democracia, específicamente por la velocidad de contagio de emociones políticas que fácilmente pueden demostrarse irracionales. A su vez, el anonimato que producen las redes sociales en política tiene un efecto de polarización, la gente se informa solo de los que piensan similar a ellas y se sumergen en especies de burbujas incomunicadas y autorreferentes que tienden a posiciones extremas, habiendo menos contagio de visiones alternativas.
2. **Autocracias de carácter Legal:** el riesgo para las democracias ya no viene principalmente por una ruptura de esta a través de una intervención militar, sino que por la vía de un régimen democrático que se transforma en un autoritarismo legal. Democracias que se transforman en regímenes autoritarios dentro de la legalidad se han vuelto comunes en el último tiempo. Son numerosos los casos de regímenes semi presidencialistas que avanzan a este tipo de organización.

Análisis del Parlamentarismo

1. Ventajas del Parlamentarismo

- a. Permite adecuar la persona a las circunstancias.
- b. Mayor agilidad en toma de decisiones, esto por la fusión de poderes entre ejecutivo y legislativo, que es lo que caracteriza al parlamentarismo.
- c. Se atenúan los bloqueos al ejecutivo ex post. Se evitan los bloqueos que amenazan a la presidencia en un régimen presidencialista, pero solo los bloqueos ex post. El bloqueo se puede producir ex ante, porque el gobierno debe ser aprobado por el parlamento, esto produce largos periodos con un gobierno interino que solo administra. Esta situación no es tan problemática en países ricos con cierta sensación de estabilidad, pero en Chile con conflictos sociales latentes es un poco menos factible y realista de aplicar.

¹ Profesor de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

² Coordinadora Académica Observatorio Nueva Constitución.

³ Profesor de la Universidad Católica de Temuco.

2. Desventajas del Parlamentarismo

- a. Numerosas Rotativas de Gobierno.
 - i. Israel cambia de gobierno en promedio cada 2 años.
 - ii. Italia ha tenido 67 gobiernos después de la II Guerra Mundial.
- b. En el parlamentarismo y en regímenes semi presidenciales de corte parlamentario, el jefe de Gobierno (primer ministro) tiene mucho más poder que el presidente en un régimen presidencialista. Esto por:
 - iii. Primer ministro no tiene fecha de término de su gobierno.
 - iv. Tiene la facultad de disolución del congreso, lo que disciplina de sobremanera a los parlamentarios.
- c. El Parlamento tiene muy poca influencia en la legislación. Las leyes surgen del jefe de gobierno y los parlamentarios solo las votan, perdiendo el parlamento autonomía y poder debido al riesgo persistente de disolución.
- d. Problema de partidos bisagras. Cuando hay multipartidismo, los partidos pequeños pueden decidir una elección, cobrando mucha importancia y pudiendo así negociar más cupos y tener más poder en el gobierno, lo que no es representativo con la realidad de su votación.
- e. El Parlamentarismo no resuelve el problema de los gobiernos de minoría. En Europa el 37% de los gobiernos parlamentarios son de minoría, teniendo el jefe de gobierno que negociar cada proyecto con los parlamentarios. No se van a evitar los gobiernos de minoría cambiando el régimen político, cerca de dos tercios de los gobiernos en el mundo son gobiernos de minoría.
- f. La Concentración de poder en un régimen parlamentarista o semi presidencialista es mayor que en un régimen presidencialista. Al darle al jefe de gobierno la facultad de disolución del parlamento, se le está dando más poder al ejecutivo y quitando al parlamento.
- g. En un régimen presidencial el conflicto es conocido (presidente enfrentado al parlamento), pero en un régimen parlamentario el conflicto se da intra ejecutivo entre el presidente y el primer ministro. Por lo que se estaría cambiando un conflicto que ya conocemos y sabemos sus alcances, por uno que no conocemos.

3. Críticas al Presidencialismo en Chile

- a. Bloqueos: Se suele mencionar que, en gobiernos de minorías, el congreso bloquea los proyectos del presidente. Los datos desmitifican esa aseveración: en Chile en gobiernos de minoría se han aprobado más proyectos que en gobiernos de mayoría.

Cabe mencionar que los bloqueos no necesariamente son malos, estos son parte de un sistema de pesos y contrapesos que tiene por fin introducir una pausa para reflexionar y evitar que emociones ilusorias pasajeras arrasen y se adueñen del voto popular, entregando la totalidad del poder a la opinión mayoritaria de un momento. Por eso hay que darle al pueblo tiempo y oportunidad para deliberar. Un sistema rápido, sin bloqueos, puede colapsar por inestabilidad

o evolucionar en un autoritarismo legal.

- b. Criticas a las potestades constitucionales que tiene un presidente, como la iniciativa legislativa y la agenda en el congreso. Se suele producir un error cuando se menciona los poderes que tiene el presidente, porque son atribuciones y no poderes constitucionales.
- c. El costo lo pagan los partidos políticos, el sistema de partidos tiende a la fragmentación provocando que el ejecutivo tenga que discutir prácticamente uno a uno con los parlamentarios la aprobación de los proyectos de ley.

4. Consideraciones en la instauración de un Régimen Político

Al momento de instaurar un régimen político, **se debe tomar en consideración la cultura del país**. Los países tienen expectativas y esas expectativas marcan las formas cómo se interpretan las normas constitucionales y les dan sentido. De esa manera el régimen puede ser uno en el papel y otro en la realidad. Este es el caso del semi presidencialismo francés, donde las personas creen que están votando por el jefe de gobierno, pero en realidad no lo están haciendo. Otro ejemplo en que la tradición y cultura determinan el régimen político es el caso de algunos parlamentarismos europeos de tradiciones monárquicas, donde la función de jefe de estado recae en los monarcas, siendo más fácil de implementar un régimen parlamentario.

En Chile, elegir al jefe de gobierno es parte esencial de nuestra manera de entender la democracia. Decirles a las personas que no van a elegir al gobernante, sino que eso lo va a hacer el parlamento es un ejercicio difícil de realizar.

Por lo tanto, la implementación de un régimen parlamentarista o semi presidencialista es difícil de aplicar en Chile, porque la cultura, las tradiciones y las expectativas no lo permitirían. Hay que aceptar que los/as chilenos/as tienen que elegir al jefe de gobierno popularmente, las tradiciones son las que marcan finalmente las opciones factibles de regímenes.

Es importante no caer en clasificaciones de academia, es decir, no pensar solo en las formas puras de Presidencialismo, Parlamentarismo y Semi Presidencialismo porque son insuficientes, hay muchos sistemas híbridos, no siendo fácil dar con la forma híbrida adecuada. No hay un sistema infalible capaz de solucionar todos los conflictos existentes, todos tienen fallas

Se deben hacer diagnósticos correctos en torno a cuál es el problema al que nos enfrentamos antes de pensar en cambios o soluciones. Pensar porqué queremos cambiar el régimen de gobierno. Tener claridad sobre si la discusión es acerca del régimen o sobre ciertas atribuciones de alguno de los poderes del estado.

5. Propuestas de mejoramiento del Presidencialismo actual

- a. Correr calendario electoral, que en la segunda vuelta se elija al parlamento. Esto haría más probable que el parlamento sea favorable al presidente.
- b. Modificar el Sistema Electoral. Menos parlamentarios por distrito para así tener menos partidos. Tener 16 partidos es mucho, independiente del régimen político que haya, esto debido a que aumentan enormemente los costos de transacción.

- c. Mantener el bicameralismo y la renovación del senado por partes, además del sistema de pesos y contrapesos, para que haya gobernabilidad y garantía de que no haya abuso de poder, que el poder frene al poder
- d. Equilibrio entre ejecutivo y legislativo. Desconcentrar el poder de las manos del ejecutivo limitando sus atribuciones, para lo cual no es necesario cambiar el régimen político. Las atribuciones o facultades pueden estar o no estar en cualquier régimen, no son esenciales o inherentes a este. Ejemplo de esto es la facultad exclusiva de gasto del presidente, la cual está en el presidencialismo chileno, pero no en el presidencialismo de Estados Unidos. En parlamentarismo esa facultad la tiene el primer ministro.
- e. Sistema de Partidos Fortalecido. Se debe reforzar y legitimar la institucionalidad de los partidos, así estos tenderán a la disciplina y serán menos fragmentados. Una opción es avanzar a que la dirigencia de los partidos sea controlada por el SERVEL.
- f. Introducir mecanismos de democracia participativa y deliberativa en el proceso electoral.
- g. Figura de un vicepresidente. Puede ofrecer una solución frente a un presidente impopular o que no es capaz de solucionar una crisis. Además, desconcentra el poder y puede ofrecer continuidad al gobierno para una futura elección.